FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. 001

Santa Marta – Magdalena – Febrero 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Julián David Vidales Romero Identificación: 1.110.518.744 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **Cll. 33 Cra. 4 vía al Rodadero Cantón San Fernando, Santa Marta-Magdalena.** Teléfono de contacto: 3125738236 E-mail de contacto: julian_v70@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**MY. María Fernanda Cifuentes Villamarin CC 20.370.179 Oficial Memoria Histórica** Resolución de **No.** Resolución de nombramiento **00000205** fechada **1/19/2021**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No.439-CENACPERSONAL-2021** 05 de Febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101045383 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 11 de febrero del 2021 Aprobado por: CR. Ligia del Rosario Maldonado Cardeño
5. CRP	No. CRP 42221 Fecha expedición 2021-02-10 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES - CFS Valor 23'625.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero del 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre del 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERNACIONALISTA, POLITOLOGO O RELACIONISTA INTERNACIONAL EN LA PRIMERA DIVISION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y 2022** **2. Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la CEV y la JEP, según requerimiento de la DATRA de cara al SIVJRNR.**

	3. Coordinar con la DIV la elaboración de un producto pedagógico escrito o visual para prensa regional o micromedios, sobre hechos victimizantes o militares víctimas, uno bimestral según lineamientos de DATRA. 4. Asesorar desde su especialidad a la División y a sus unidades orgánicas, agregadas o asignadas. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las

	actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.**
5. PERIODO DEL INFORME	Febrero 2021
6. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación No. 1: **Coordinar con la DIV la elaboración de un producto pedagógico escrito o visual para prensa regional o micromedios, sobre hechos victimizantes o militares víctimas, uno bimestral según lineamientos de DATRA.**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Reunión		Reunión grupo de memoria Histórica DIV I con Estado mayor DIV I

2. Obligación No. 2: (**Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y 2022**

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Producción Textual		Recolección información producción FILBO 2021

3. Obligación No. 3 **Realizar producciones investigativas con fines de ser entregadas en la CEV y la JEP, según requerimiento de la DATRA de cara al SIVJRNR.**

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Producción Textual		Desarrollo correcciones informe JEP

<table>
<tr><td></td><td>4. Obligación No. 4: Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

<table>
<tr><td>5.</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Investigación</td><td></td><td>Búsqueda de testimonios conmemoración victimas atentado contra convoy militar 9 de marzo 2001</td></tr>
</table>

6. Obligación No. 5 Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

<table>
<tr><td></td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Reunión</td><td></td><td>Reunión con Museo Nacional de Memoria Histórica Taller Objetos de Memoria</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>6. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 23´625.000
Valor autorizado a pagar 2´625.000</td></tr>
<tr><td>7. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Nueva EPS</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>$0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>9. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>10. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>11. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Bogotá D.C., febrero del 2021.**

MY. MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
Oficial de Memoria Histórica